



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

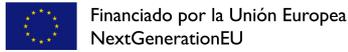
Código de Documento
CON17I00FH

Código de Expediente
CON/2023/49

Fecha y Hora
04/07/2023 09:29

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Solicitud de ofertas para el contrato de servicios “Campaña de marketing online en buscadores - SEM – Comarca de la Sidra”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 04 de julio de 2023, se incoa expediente de contrato menor en orden a licitar el servicio que se indica seguidamente y cuyas características son:

Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)

El destino turístico, Comarca de la Sidra, ubicado en el centro-oriente de Asturias e integrado por los municipios de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, busca contratar una agencia de publicidad o empresa especializada en Marketing Online y SEM (Search Engine Marketing) para llevar a cabo una campaña digital que promueva y posicione el destino turístico en los principales motores de búsqueda utilizados en Internet.

Los objetivos de la campaña serán:

- Incrementar la visibilidad de la Comarca de la Sidra como destino turístico en Internet.
- Aumentar el tráfico cualificado hacia el sitio web turística oficial de la Comarca de la Sidra.
- Generar leads y conversiones para los servicios turísticos y actividades ofrecidas en la Comarca.
- Mejorar el posicionamiento en los resultados de búsqueda de los motores de búsqueda relevantes.
- Aumentar la participación y promoción del destino en las plataformas digitales relevantes.

El objeto de este contrato contempla el desarrollo de un conjunto de acciones, a desarrollar por la empresas contratada, entre las que se encuentran:

- Investigación de palabras clave relevantes para el sector turístico de la Comarca de la Sidra.
- Desarrollo de estrategias de anuncios pagados en motores de búsqueda (Google Ads, Bing Ads, etc.).
- Creación y optimización de campañas de búsqueda y display.
- Gestión de presupuesto y ajuste de pujas para maximizar la inversión.
- Seguimiento y análisis de métricas clave, como clics, impresiones,

	<p>tasas de conversión y coste por clic (CPC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de análisis periódicos de rendimiento y acciones de mejora. Así como un informe de resultados al final de la campaña. • Coordinación con el equipo del servicio de Turismo de la Comarca de la Sidra, para alinear los mensajes y objetivos de la campaña. Así como determinación de los principales buscadores en los que llevar a cabo la ejecución del presupuesto establecida para la misma. • Ejecución del presupuesto en las diferentes plataformas para la consecución de los objetivos, acreditando la inversión real llevada a cabo en los soportes. <p>El presupuesto presentado por las empresas licitadoras tendrá un carácter integral, y en el mismo deberá contemplarse una inversión real en las plataformas de búsqueda de 7.000 € (Iva no incluido), al que deberán sumar el importe correspondiente a la gestión de la campaña. De tal modo que la suma de ambos importes sea el total del presupuesto ofertado por la empresa, el cual no podrá superar el presupuesto base de licitación establecido para este contrato.</p>
Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental	Se establecen como condiciones especiales de tipo medioambiental la utilización de papel libre de cloro (TCF) o con cumplimiento de los requisitos especificados en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. En todas aquellas comunicaciones que se puedan producir entre la empresa adjudicataria y la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y que requieran el uso de soporte papel.
Tipo de contrato	Contrato menor de servicios
Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)	10.648,00 €
Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)	8.800,00 €
Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)	Los trabajos de ejecución de este contrato deberán estar finalizados, como máximo, el 1 de diciembre de 2023, y se iniciarán desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
Medios personales y materiales	A tenor de las características del contrato, se considera que será necesario contar con empresas de publicidad o marketing digital, que dispongan entre su personal con técnicos con conocimientos avanzados de herramientas de búsqueda y plataformas de publicidad en línea.
Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP) puntuación máxima de 100 puntos	<p>Precio (máx. 60 puntos).</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> $P = 60 * ((PL - O) / (PL - O_{\min}))$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada. · PL: Precio máximo de licitación (8.800,00 euros, sin IVA) · O_{min}: Oferta económica válida más baja presentada. · O: Oferta económica analizada. <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p>

	<p>Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos) Por la gestión de campañas de SEM y de marketing online desarrolladas para empresas privadas o entidades públicas y por un importe superior a 10.000 € (Iva incluido): 10 puntos por cada una, hasta un máximo de 40 puntos.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se deberán enumerar, en la oferta presentada, cada una de las campañas ejecutadas dejando constancia del concepto, descripción de las actuaciones, importe, la fecha y el destinatario, público o privado de las mismas.</p> <p><u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u></p>
<p>Responsable del contrato (art. 62 LCSP)</p>	<p>Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.</p>
<p>Canales de denuncia de medidas antifraude</p>	<p>La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento. Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección info@lacomarcadelasidra.com</p>

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: info@lacomarcadelasidra.com

ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, email _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de “CAMPAÑA DE MARKETING ONLINE EN BUSCADORES - SEM – COMARCA DE LA SIDRA”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

a) Precio ofertado (máx. 60 puntos)

Precio ofertado	IVA
..... euros euros

El precio máximo no podrá exceder de 8.800,00 € (IVA no incluido).

b) Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)

Por la gestión de campañas de SEM y de marketing online desarrolladas para empresas privadas o entidades públicas y por un importe superior a 10.000 € (Iva incluido): 10 puntos por cada una, hasta un máximo de 40 puntos.

Enumeración:

Denominación campaña	Descripción de la actuación	Fecha	Entidad contratante	Presupuesto

Protección de Datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.